

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4626 *Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Josefa Luzón Marco.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 16 de diciembre de 2024 (BOE núm. 308 de 23 de diciembre de 2024) para la provisión de la plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad, señalada con el número 2024-48, área de conocimiento de «Filología Inglesa», y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude artículo 30 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (BOE núm. 213, de 6 de septiembre de 2023),

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 50 de la ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023) y 35 del Real Decreto citado, nombrar a doña María Josefa Luzón Marco, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de febrero de 2025.-El Rector en funciones, José Antonio Mayoral Murillo.